



**NOMBRE DEL ALUMNO: LIDIA DE LEÓN LÓPEZ**

**NOMBRE DEL MAESTRO: OLIVER LÓPEZ ROBLERO**

**MATERIA: LEGISLACIÓN AMBIENTAL**

**NOMBRE DEL TRABAJO: ENSAYO DE LEGEEPA, LEGGIR, REGLAMENTOS EN AIRE, AGUA, RESIDUOS, IMPACTO AMBIENTAL, NORMAS Y CRITERIOS.**

**GRADO: 6 CUATRIMESTRE.**

## INTRODUCCIÓN

En este presente trabajo daré a conocer las siglas LEGEEPA, LEGGIR, los reglamentos en aire, agua, residuo etc.

Factores que son muy importante, en primer lugar encontramos a LEGEEPA que es la Ley General de Equilibrio Ecológico la cual es una pieza fundamental ya que tiene como finalidad ordenar el territorio sustentable y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano. En este presente trabajo hablaremos de un tema muy importante que incumbe a toda la sociedad porque nos habla de nuestro medio ambiente así mismo nos dice de que manera podemos evitar la contaminación de la misma manera nos da a conocer fundamentos legales que nos marca la ley para que lo llevemos acabo por ende les invito a conocer la información que dicho documento contiene.

## **DESARROLLO**

Conoceremos las legislaciones vigentes que regulan el cuidado del medio ambiente y de que manera influyen en ellas.

### **2.1 LEGEEPA**

Es la ley para el desarrollo sustentable.

(LGEEPA) LEY DE GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO, podemos ver que esta es una pieza fundamenta reguladora de las relaciones entre los gobernantes y gobernadores en nuestro territorio, su fin es de ordenar el territorio de manera sustentable y garantizando el derecho humano a un medio ambiente sano. Es de crucial importancia en tanto que pueden condicionar la mayor o menor eficacia de las actuaciones de las instituciones públicas, como ciudadanos interesa sobre manera conocer si la configuración actualmente sancionada en la LGEEPA permite esperar que el actor público en nuestro país actúe eficientemente.

La LGEEPA ha sido un elemento fundamental para establecer las bases del desarrollo integral y sustentable en nuestro país.

EL CONCEPTO DE DESARROLLO DENTRO DEL SISTEMA JURIDICO-AMBIENTAL.

La LGEEPA señala en su artículo 3ro fracción XI, el concepto de Desarrollo sustentable, nos dice que es el proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funde en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección de ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

### **2.2 LEGGIR**

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY.

Artículo 1.- la presente ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.

Nos dice que sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de prevención de la generación, la valoración y la gestión integral de los

residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para: 1 Ampliar los principios de valoración, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, bajo criterio de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, los cuales deben de considerarse en el diseño de instrumentos, programas y planeación de política ambiental para la gestión de residuos; por ende es necesario tomar en cuenta la fracción I hasta la fracción XIII, de este mismo artículo.

Artículo 2.- En la formulación y conducción de la política en materia de prevención, valorización y gestión integral de los residuos a que se refiere esta ley, la expedición de disposiciones jurídicas y la emisión de actos que de ella deriven, así como en la generación y manejo integral de residuos, según corresponda, se observarán los principios que menciona la fracción I hasta la fracción XII de este artículo 2.

En el artículo 3 nos menciona cuáles se consideran que son de utilidad pública .

Artículo 4.- se exceptúan de la aplicación de esta Ley los residuos radiactivos, los que estarán sujetos a los ordenamientos específicos que resulten aplicables.

Artículo 5.- para los efectos de esta Ley se entiende por:

- I. Agente Infeccioso: Microorganismo capaz de causar una enfermedad si se reúnen las condiciones para ello, y cuya presencia en un residuo lo hace peligroso.
- II. Aprovechamiento de los residuos: Conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar el valor económico de los residuos mediante su reutilización, remanufactura, diseño, reciclado y recuperación de materiales secundarios o de energía.

Y muchos factores que dentro de la fracción I hasta la fracción XXXIX podemos encontrar y consigo cada uno de sus significados.

### **2.3.Reg. LEGEEPA EN AIRE**

#### **CAPITULO IV, DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE**

ARTÍCULO 41.- La secretaría establecerá y mantendrá actualizado un Sistema Nacional de información de la Calidad de Aire. Este sistema se integrará con los datos que resulten de: I. El monitoreo atmosférico que lleven a cabo las autoridades competentes en el Distrito Federal, así como en los Estados y Municipios.

ARTICULO 42.- La Secretaría establecerá y operará el Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire en el Distrito Federal y zona conurbada, y mantendrá un registro permanente de las

concentraciones de contaminantes a la atmósfera que este reporte. Las autoridades competentes en la zona conurbada del Distrito Federal auxiliarán a la Secretaría en la operación del sistema de monitoreo en sus circunscripciones territoriales, en los términos de los instrumentos de coordinación que al efecto se celebren. Por su parte, la Secretaría prestará el apoyo técnico que requieran los Estados y Municipios para establecer y operar sus Sistemas de Monitoreo de la Calidad del Aire.

ARTICULO 43.- El establecimiento y operación de los sistemas de monitoreo de la calidad del aire, deberían sujetarse a las normas técnicas ecológicas que al efecto expidan la Secretaría, En coordinación con la Secretaría de Salud en lo referente a la salud humana.

ARTICULO 44.- La Secretaría, mediante acuerdos de coordinación promoverá ante las entidades federativas y los Municipio, la incorporación de sus sistemas de monitoreo, así como de sus inventarios de zona y fuentes de jurisdicción local, al sistema Nacional de información de la calidad del Aire. Artículo reformado DOF 31\_10\_2014.

ARTICULO 45.- La Secretaría elaborará y mantendrá actualizado el inventario de fuentes de jurisdicción federal, así como de sus emisiones, con el propósito de contar con el banco de datos que le permitan formular las estrategias necesarias para el control de la contaminación atmosférica. Este inventario se entregara con la información que se presente en los términos del artículo 18 del reglamento.

#### **2.4.- Reg. LAN**

#### **LEY DE AGUAS NACIONALES TÍTULO PRIMERO**

ARTICULO 1.- La presente ley es reglamentaria al artículo 27 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas Nacionales; Es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden político e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como su preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

Así también tomamos en cuenta lo que nos dice el artículo 2, 3 en su fracción LXVI de este mismo artículo 3. Donde en ello nos habla del agua nacional, acuífero, aguas claras, aguas del subsuelo, aguas residuales, etc.

#### **2.5.- Reg. LEGEEPA en residuos e impacto ambiental**

Los impactos ambientales son aquellas alteraciones que se producen en el medio ambiente, algo que desgraciadamente ha ido “in crescendo” en los últimos años y de los que podemos encontrar varios ejemplos.

Para entender mejor en qué consisten y como son, les daré a conocerlo mediante la siguiente información con los mejores ejemplos de impacto ambientales.

**Los impactos ambientales:** En ello encontramos los desechos que producen las fabricas con los residuos de sus productos tirándolos al rio o alguna parte ecológica. Ahora bien para entenderlo bien nos dice que el Impacto Ambiental, es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente, se puede decir que son los efectos que produce un fenómeno catastrófico, por ende es considerado como la alteración de la línea de base ambiental.

La ecología es la ciencia que se encargara de medir este impacto y tratar de minimizarlo.

### **Los impactos ambientales negativos**

Las acciones que las personas realizan sobre el medio ambiente provocarán efectos colaterales sobre este. La preocupación por los impactos ambientales puede contener varios tipos de acciones, como la constante contaminación de los mares con petróleo, los desechos de la energía radiactiva o desechos radioactivos/nucleares, la contaminación auditiva, la emisión de gases nocivos, o la perdida de superficie de hábitats naturales, entre otros.

Nos damos cuenta que son muchos los motivos por los cuales la contaminación y el impacto ambiental se han degenerado mucho y es por eso que la gente debe concienciarse más acerca de esté tipo de fenómenos que ocurre día a día.

**La evaluación de impacto ambiental:** es un procedimiento completo por el que se identifican y evalúan los efectos de algunos proyectos mediante el medio físico y social. Según los estudios, está entidad se encarga de vigilar cual es el impacto ambiental en la actualidad y en que acciones debemos hacer para reducir el numero de ríos contaminados con basura o con desechos de fábricas, también para la descontaminación de los mares, los cuales son de los que más han sufrido la

contaminación del medio ambiente, también debemos nombrar el aire que respiramos, el cual en muchas ocasiones no podemos ni respirar porque ya sentimos la contaminación del aire en el medio ambiente.

Las empresas deben gestionar todo lo que tiene que ver con el medio ambiente y aunque trabajan en ello, no han podido normalizar el grado de contaminación, por lo que deberá iniciarse otro plan de contingencia.

### **Impacto ambiental positivo**

Esto se da en menor medida, el impacto ambiental positivo tiene que ver con el hecho de establecer una norma o una regla que provoque algo bueno para el medio ambiente.

Mencionare los lo ejemplos que podríamos encontrar en el Impacto ambiental positivo: La recuperación de los ríos y bosques ya que benefician sin duda alguna a que se equilibre el medio ambiente y los ecosistemas.

### **Tipos de impactos ambientales**

Los impactos ambientales se pueden dividir además en cuatro grupos o tipos en función de cual sea su duración y su influencia en el tiempo:

- **Persistente:** el cuál tendrá una influencia a largo plazo.
- **Temporal:** un tiempo ambiental que durante un tiempo determinado no tiene unas consecuencias graves de manera que el medio ambiente puede recuperar relativamente rápido.
- **Reversible:** un impacto de menor alcance ya que el medio ambiente puede recuperarse, en un tiempo más o menos corto.
- **Irreversible:** el peor impacto ambiental ya que debido a su gravedad y transcendencia impide por completo que el medio ambiente se recupere de los daños que ha sufrido.

**Ejemplos de impacto ambiental:** podemos ver algunos ejemplos de impactos ambientales, tanto en negativo como positivo y uno de loa primeros y más claros serian:

- **Petróleo:** la industria de petróleo mueve millones, pero está claro que es un duro impacto ambiental.
- **Contaminación de las aguas:** Hablando de vertidos, son muchas las empresas químicas que vuelcan vertidos en los ríos o directamente al mar, provocando así la muerte de especies marinas y contaminación en general, de las aguas.
- **Deforestación de los bosques:** La tala indiscriminada de árboles pone en peligro el medio ambiente de un modo bastante grave.
- **Caza de animales:** Lo mismo podemos decir de la caza de animales, en especial la caza furtiva, y de animales que están en peligro de extinción.
- **Contaminación del aire:** en las ciudades en las que vivimos habitualmente se producen varias situaciones de impactos ambientales y quizás el más claro de los ejemplos es la contaminación del aire, debido a la polución generada por la industria, y sobre todo los coches, con sus emisiones CO<sub>2</sub>.
- **Reciclaje:** El reciclaje sería sin duda un impacto ambiental en positivo, ya que, gracias al cuidado y reciclaje de residuos de todo tipo, podemos evitar que estos acaben tirando a la basura o que contaminen al medio ambiente.
- **Sistema de riego:** otro ejemplo de impacto ambiental positivo. En las zonas más afectadas por la sequía, aplicar sistemas de riego beneficia a recuperar dicha zona y a que el medio ambiente mejore.
- **La utilización de energías alternativas:** Ya sea la energía solar o eólica, o a cualquiera de las otras energías alternativas y naturales que existen, su uso siempre será un impacto ambiental en positivo.

## 2.6.- NOM'S Y CRITERIOS

### SECCIÓN VI.

#### NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL

ARTICULO 36.- para garantizar la sustentabilidad de las actividades económicas, la Secretaria emitirá normas oficiales mexicanas en materia ambiental y para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que tengan por objeto:

- I. Establecer los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en

regiones, zonas, cuencas o ecosistemas, en aprovechamiento de recursos naturales, en el desarrollo de actividades económicas, en el uso y destino de bienes, en insumos y en procesos.

- II. Consideras las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la prevención o restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.
- III. Estimular o inducir a los agentes económicos para reorientar sus procesos y tecnologías a la protección de ambiente y al desarrollo sustentable.
- IV. Otorgar certidumbre a largo plazo a la inversión e inducir a los agentes económicos a asumir los costos de la afectación ambiental que ocasionen, y
- V. Fomentar actividades productivas en un marco de eficiencia y sustentabilidad. La especificación y modificación de las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, se sujetará al procedimiento establecido en la ley Federal sobre Metrología y normalización, artículo reformado DOF.

Así mismo lo que nos dice el artículo 37.

EL ARTICULO 37 Bis nos dice: las normas oficiales mexicanas en materia ambiental son de cumplimiento obligatorio en el territorio nacional y señalarán su ámbito de validez, vigencia y gradualidad en su aplicación.

## **CONCLUSIÓN**

Con la información ya presentada en el desarrollo de dicha actividad doy por concluido este tema esperando que sea de interés para la persona que vea dicha información ya que he dado mi mayor esfuerzo para que sea de utilidad y de comprensión, ya que para mi es un tema de interés y así mismo de mucha importancia ya que en ello podemos ver las normas oficiales mexicanas en materia ambiental que emanan de su artículo 36 donde nos habla para garantizar la sustentabilidad económica.

Así mismo en este trabajo encontramos los tipos de impactos ambientales donde en ellos encontramos contaminación de agua, reciclaje entre otras que son muy importante, espero que hay sido de interés y de su agrado para dicha persona que haya leído este trabajo.